Orden de Compra



Avenida Libertador Bernardo O'Higgins nº 3363 Santiago RM CHILE RUT:60.911.000-7

Prove: 0101845753 IVAN PATRICIO ARIAS LEIVA PASAJE LAMPA 774 Santiago RM CHILE

Despacho p/Impr Pedido Prove Revisión Pág USACH-0000007086 04/29/2021 Condic Pago **Cond Flete** Mét Env 30 días Destino c/Derechos Pagados Camión Teléf Compr Moneda IVAN RAUL BRIONES QUIROG CLP

3,050,000

G262

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones Santiago RM

CHILE

1.00UN

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env Art/Descripción CantidadUM Prc Ped Impt Extend Item

USACH(034)

1- 1 REGULARIZA Y ORDENA PAGO DE SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBAS CENTRIFUGAS Y BOMBA SENTINA EN DEPENDENCIAS DE LA VICERRECTORIA DE POSTGRADO DE LA U. DE SANTIAGO DE CHILE

Cd IVA: IVA (19.0000%) 579,500

3,050,000.00

Total Programa <u>3,629,500</u>

Total Art 72102305-01 3,629,500

Total Cd IVA: IVA (19.0000%) 579,500

Impt Total Ped 3,629,500

Firma Jefe de Compras Firma Jefe Unidad Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN JURÍDICA

REGULARIZA Y ORDENA PAGO DE SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBAS CENTRIFUGAS Y BOMBA SENTINA EN DEPENDENCIAS DE LA VICERRECTORIA DE POSTGRADO DE LA U. DE SANTIAGO DE CHILE

SANTIAGO, 22/04/2021 - 2225

VISTOS: El DFL Nº 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Nº 03 de 2021; el Decreto 241 de 2018, del Ministerio de Educación; y la Resolución Exenta Nº 7 de 2019 y Nº 16 de 2020 ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, durante el primer trimestre del año 2020, se requirió la reparación en carácter de urgente de las bombas de agua para un correcto funcionamiento de las dependencias de la Vicerrectoría de Postgrado de la Universidad, puesto que de no haber mediado lo anterior, hubiese eventualmente implicado la imposibilidad del uso de los baños, no tener acceso a agua potable y el cierre de las dependencias afectadas, y por consiguiente, afectándose la continuidad del servicio.

2.- Que, dada la imperiosa necesidad de dar continuidad a los funiones propias de la Universidad, la Unidad de Gestión del Campus requirió del contratista don IVAN ARIAS LEIVA, RUT Nº 10.184.575-3 (Arias Company), un presupuesto, quien remitio para estos efectos el "Presupuesto Nº 1512", de 11 de marrzo de 2020, por un monto de \$3.629.500, IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

- 1.- Suministro e instalación de 2 bombas centrifugas de 2 hp 220 volt.
- 2.- Suministro e instalación de 1 bomba sumergible 220 volt sentina.
- 3.- Suministro e instalación de válvula selenoide 2" eso incluye transformador de 220 volt a 24 volt e interruptor de nivel.
- 4.- Lavado de estanque.
- 5.- Fabricación de tablero eléctrico para sistema hidropack con conexiones a presostato, alarma rebalse, bloqueo bombas estanque seco selenoide.
- 6.- Suministro e instalación de alarma sonora.
- 3.- Que, el monto total adeudado por el servicio referido asciende

a la suma de \$3.629.500, IVA incluido.

4.- Que, mediante memorándum Nº 5882, de 23 de marzo de 2021, el Jefe de la Unidad de Gestión del Campus, da cuenta de las situaciones referidas en el considerando a), solicitando su pago y regularización administrativa.

5.- Que, el servicio se encuentra prestado conforme, tal y como se colige del "Acta de Recepción Conforme", de 20 de marzo de 2020, emitida por el Jefe de Mantención de la Unidad de Gestión del Campus, por lo tanto, procede realizar el pago conforme a ello.

6.- Que, sin perjuicio de no existir acto administrativo alguno que autorice ni sancione la contratación de los servicios a que se alude en los considerandos precedentes, por no haberse cumplido con la normativa dispuesta en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, y desprendiéndose de los antecedentes la efectiva prestación del servicio, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, y simultáneamente se vulneraría los derechos de la parte que cumplió con parte de sus obligaciones.

7.- Que, existiendo de parte del contratista ya individualizado, una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad, y concurriendo los antecedentes y documentos concordantes que permitan el respectivo pago, se configura la habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio general de confianza legítima.

8.- Que, refuerza lo anterior la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República contenida, entre otros, en los Dictámenes números 72.378, de 2014; 20.059, de 2015 y 11.959, de 2018, en los que ha puntualizado que el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor de esta, lleva aparejado el pago del precio, de manera que si este no se verifica, aun cuando el contrato o la licitación de que se trate haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa en favor de aquella.

9.- Que, a fin de evitar lo anterior, y entendiendo que los servicios referidos, por los montos ya detallados, fueron prestados conforme debe ordenarse el pago de la suma de \$3.629.500, IVA incluido, debiendo regularizarse la situación antes mencionada, todo ello sin perjuicio de las eventuales responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.

10.- Que, consta en certificado de fecha 26 de marzo del año en curso, que la Universidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para regularizar la contratación a que se ha hecho referencia en la presente resolución.

RESUELVO:

1.- REGULARÍZASE Y PÁGUESE los servicios prestados por don IVAN ARIAS LEIVA, RUT Nº 10.184.575-3 (Arias Company, con domicilio en Pasaje Lampa Nº 774, comuna de La Florida, Santiago, por un monto de por un monto de \$3.629.500, IVA incluido.

2.- IMPÚTESE el gasto derivado del presente acto administrativo, por un monto de \$3.629.500, IVA incluido, al centro de costos 034, Item G262 del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento. Saluda a usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/PGH/AJT/MOV/GALU Distribución:

1. Rectoría

Departamento de Finanzas y Tesorería
Unidad de Adquisiciones

1. Unidad de Gestion del Campus

1. Oficina de Partes

. Archivo Central $Nhr \; n^o \; 210/21 - SP \; 52846$